

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 011-2022-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 28 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR,

VISTOS:

El Informe N° 009-2022-GPPI/MDSMM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e informática, del 24 de febrero de 2022, el Informe N°005-2022-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal, de fecha 28 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante Ordenanza N° 279-MDMM, de fecha 29 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad de Santa María del Mar, en cuyo Artículo 13° señala que, previo al inicio del proceso, la Municipalidad mediante Resolución de Alcaldía constituirá un Equipo Técnico que será el encargado de brindar el apoyo especializado, definir el cronograma de actividades, preparar la información necesaria, capacitación, dirección de los talleres, evaluación técnica y consolidación de los resultados del proceso del presupuesto participativo basado en resultados;

Que, el artículo 6 del citado Reglamento señala que el Equipo Técnico lo integran los profesionales, técnicos, funcionarios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales, la Oficina de Programación e Inversiones, la Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, la Oficina de Administración y profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil.

En uso de las facultades conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO** que se encargará de desarrollar y consolidar el Proceso de Presupuesto Participativo 2023, programado por la Municipalidad de Santa María del Mar, el cual estará integrado por:

Presidente	:	Gerencia Municipal
Vicepresidente:		Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática
Secretario	:	Secretaría General
Miembro	:	Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro	:	Gerente de Servicios Públicos



ARTÍCULO SEGUNDO. - El Equipo Técnico designado se instalará de forma inmediata después de notificada la presente Resolución a cada uno de sus integrantes y estará encargado de brindar el apoyo especializado, definir el cronograma de actividades, preparar la información necesaria, capacitación, dirección de los talleres, evaluación técnica y consolidación de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes, así como a la Subgerencia de Informática y Estadísticas para su publicación en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR

JIRIES MARTÍN JAMIS SUMAR
ALCALDE

EFICI